

1589

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

17 OCT 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. Que mediante **Decreto Exento N° 1386 de fecha 19 de agosto de 2.016** se ordenó llamado a licitación para la contratación del Servicio de Terapia asistida por caballos – Hipoterapia -, para la población con discapacidad de la comuna de Puente Alto, lo que se publicó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la **ID: 2423-35-LQ16**.
2. Que con fecha **20 de septiembre de 2016**, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
3. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación a **Inversiones Ecuestres Equus Ltda.** (Rut: 77.744.990-7).
4. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **13 de octubre de 2016**.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública **ID: 2423-35-LQ16 "SERVICIO DE TERAPIA ASISTIDA POR CABALLOS – HIPOTERAPIA -, PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO"**, al oferente **Inversiones Ecuestres Equus Ltda.** (Rut: 77.744.990-7), por un valor mensual de \$ 9.000.000.- exentos de impuestos., por un **plazo de 12 meses**.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.24.01.007.001.005 "Discapacidad"**.

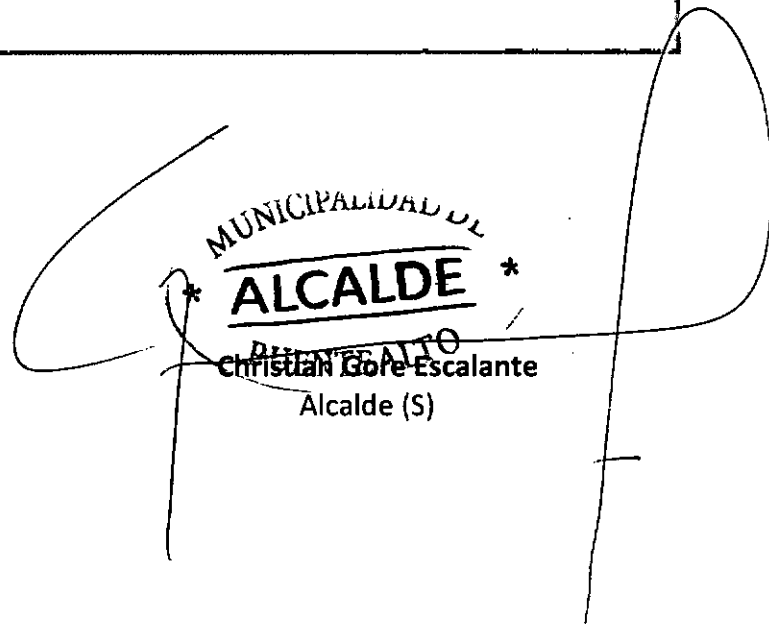
DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



DAJ / DAF / DICON, SOP / DCU / csr.